



**CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DEL
PROFESORADO DE LA ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES,
UNIDAD JURIQUILLA QUE FORMARÁN PARTE DEL COMITÉ ACADÉMICO DE LA
LICENCIATURA EN CIENCIAS GENÓMICAS
PARA EL PERIODO 2023-2027**

El **Dr. Raúl Gerardo Paredes Guerrero**, Director de Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Juriquilla (en lo sucesivo la ENES Juriquilla), conforme a lo dispuesto en los Lineamientos para la integración y funcionamiento del Comité Académico de la Licenciatura en Ciencias Genómicas y al acuerdo del Consejo Técnico de la **ENES Juriquilla**, emitido en su sesión efectuada el **21 de abril de 2023**:

CONVOCA

Al profesorado de la Licenciatura en Ciencias Genómicas de la ENES Juriquilla a participar en la elección en **modalidad electrónica** de dos representantes propietarios y sus respectivos suplentes de los/as académicos/as, con el fin de integrarse al Comité Académico de la Licenciatura en Ciencias Genómicas, mediante votación universal, directa, libre y secreta, para el periodo 2023-2027, de acuerdo con las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. En la presente elección deberán elegirse:

- I. Dos académicas/os, representantes propietarios y sus respectivos suplentes de la entidad académica responsable (ENES Juriquilla), que cuenten con nombramiento vigente en la UNAM y que hayan impartido alguna asignatura de la Licenciatura en Ciencias Genómicas en la ENES Juriquilla en los semestres 2023-1 ó 2023-2.
- II. Dos académicas/os, representantes propietarios y sus respectivos suplentes del conjunto de las entidades participantes (Laboratorio Internacional de Investigación sobre el Genoma Humano (LIIGH)) que cuenten con nombramiento vigente en la UNAM y que hayan impartido alguna asignatura de la Licenciatura en Ciencias Genómicas en la ENES Juriquilla en los semestres 2023-1 ó 2023-2

SEGUNDA. Para ser integrante del Comité Académico de la Licenciatura en Ciencias Genómicas representante de la entidad académica responsable se requiere:

- I. Contar con un nombramiento vigente como profesor/a o investigador/a de carrera y de tiempo completo en la Licenciatura en Ciencias Genómicas de la ENES Juriquilla;
- II. Haber impartido clases en la Licenciatura en Ciencias Genómicas, al menos, en los semestres 2023-1 y 2023-2
- III. No haber cometido faltas graves a la legislación universitaria que hubieren sido sancionadas.

TERCERA. Para ser integrante del Comité Académico de la Licenciatura en Ciencias Genómicas representante de la entidad académica participante se requiere:

- I. Contar con un nombramiento vigente como profesor/a o investigador/a de carrera y de tiempo completo en la entidad académica participante (LIIGH);
- II. Haber impartido clases en la Licenciatura en Ciencias Genómicas, al menos, en los semestres 2023-1 y 2023-2;
- III. No haber cometido faltas graves a la legislación universitaria que hubieren sido sancionadas.

CUARTA. Con el objeto de acreditar fehacientemente el cumplimiento de los requisitos antes señalados, los integrantes de las fórmulas (tanto propietario como suplente) deberán presentar junto con su solicitud de registro de fórmula la documentación siguiente:

- I. Un documento firmado, donde manifiesten por escrito, en el momento de su registro de su candidatura, su compromiso y disponibilidad para participar en las tareas encomendadas en el Comité Académico, en caso de resultar electo;
- II. Credencial vigente de la UNAM o cualquier identificación oficial vigente con fotografía, y
- III. Copia del último talón de pago.

QUINTA. Podrán **registrar** sus candidaturas y participar como elegibles (propietario y suplente) el profesorado que, cumpliendo con los requisitos señalados en la base SEGUNDA y TERCERA, respectivamente, de esta convocatoria y que aparezcan en la lista de elegibles que se publicará simultáneamente con esta convocatoria en el sitio web de la página electrónica de la ENES Juriquella:

- I. **<http://www.enesjuriquella.unam.mx/>**

SEXTA. En caso de que alguno de los integrantes de una fórmula registrada renuncie a su candidatura o, con posterioridad, se verifique que no satisface los requisitos o se vea imposibilitado para participar en la elección, al compañero de fórmula se le permitirá participar en la elección respectiva.

El profesorado no podrá solicitar su registro como integrante de más de una fórmula, ya sea como propietario o como suplente.

SÉPTIMA. El Consejo Técnico de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Juriquella, durante su sesión del **21 de abril de 2023**, designó para integrar la Comisión Local de Vigilancia de la Elección a los siguientes académicos:

Presidente: Dr. Octavio Díaz Hernández

Secretario C. Óscar José García

Auxiliar: Lic. Ajelet Itiel Álvarez Bustamante

Quiénes serán apoyados por la persona comisionada de la entidad participante:

LIIGH: Dra. Claudia Gabriela Gonzaga Jauregui

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de las Normas de Aplicación y Procedimiento de los Reglamentos para la Elección de Consejeros Universitarios y Técnicos, y para la Elección de Consejeros Académicos de Área y del Bachillerato, Representantes de Técnicos académicos, se designó a la **Mtra. Socorro Sandra Hernández García, Responsable de Tecnologías de la Información y Comunicación de la ENES Juriquilla**, como la persona para recibir de la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC) la clave de acceso para el monitoreo y la generación de resultados de la votación.

OCTAVA. La Comisión Local de Vigilancia de la Elección será la encargada de conocer y, en su caso, resolver los incidentes que antes y durante el desarrollo de la elección pudieran suscitarse, de las **8:00 horas del 8 de mayo a las 17:00 horas del 31 de mayo de 2023**, por medio de un mensaje a la dirección de correo electrónico: **comisionvigilancia_enesj@unam.mx**

NOVENA. El **ajuste a la lista de elegibles** podrá solicitarse a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, por el medio señalado en la base OCTAVA de esta convocatoria. El ejercicio de este derecho **concluirá a las 18:00 horas del 22 de mayo de 2023.**

DÉCIMA. El registro de fórmulas -propietario y suplente- se realizará ante la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, **del 8 de mayo a las 18:00 horas del 23 de mayo de 2023**, por medio de un mensaje a la dirección de correo electrónico: **comisionvigilancia_enesj@unam.mx**

Dicha solicitud deberá presentarse por escrito con la solicitud de registro de fórmula que al efecto proporcione la citada comisión.

La constancia del registro de fórmula se notificará 48 horas después de la recepción de la solicitud.

DÉCIMA PRIMERA. Sólo se otorgará la acreditación de representante a quien cumpla los requisitos siguientes:

- I. Estar incluido en el padrón de electores, y
- II. No haber sido sancionado por faltas graves contra la disciplina universitaria.

DÉCIMA SEGUNDA. Una vez obtenida la constancia de registro, las y los candidatos y sus simpatizantes podrán realizar actos de propaganda electoral hasta 48 horas hábiles antes del día de la elección, es decir, **a las 18:00 horas del 28 de mayo de 2023.**

DÉCIMA TERCERA. Los actos de propaganda electoral se ajustarán a las siguientes reglas:

- I. Deberán propiciar la expresión, el desarrollo y la discusión de ideas, programas y acciones propositivas en favor de la Universidad;
- II. Estarán basados en el fortalecimiento de los principios universitarios y en el respeto a los derechos de la comunidad universitaria;

- III. No deberán contener manifestaciones que inciten a la violencia;
- IV. La propaganda electoral deberá ser retirada por los integrantes de las fórmulas o sus representantes dentro de los dos días posteriores a la elección;
- V. No se utilizarán los recursos materiales consumibles y económicos, ni las páginas electrónicas de las entidades académicas y dependencias con fines de propaganda electoral;
- VI. Las autoridades universitarias y las y los funcionarios académico-administrativos de las entidades académicas y dependencias se abstendrán, en todo momento, de realizar actividades de propaganda y proselitismo. Asimismo, les está prohibido obstruir el libre ejercicio de actos de propaganda electoral, y
- VII. Las o los integrantes de las fórmulas, sus representantes y simpatizantes, así como la comunidad universitaria en general, deberán respetar toda la propaganda electoral. Asimismo, están obligados a preservar la infraestructura física y demás bienes de la Universidad.

DÉCIMA CUARTA. Podrán ser **electores** el/la profesor/a que cuente con nombramiento académico vigente en la UNAM y que haya impartido cuando menos una asignatura en la Licenciatura en Ciencias Genómicas de la ENES Juriquilla en los semestres 2023-1 y 2023-2.

DÉCIMA QUINTA. El padrón de electores se publicará simultáneamente con esta convocatoria en el sitio siguiente:

- I. Página electrónica de la ENES Juriquilla: <http://www.enesjuriquilla.unam.mx/>

DÉCIMA SEXTA. Podrá solicitarse a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección el ajuste al padrón de electores, por medio de un mensaje a la dirección de correo electrónico: comisionvigilancia_enesj@unam.mx

El ejercicio de este derecho **concluirá a las 18:00 horas del día 25 de mayo de 2023.**

DÉCIMA SÉPTIMA. Para emitir su voto el elector utilizará el Número de Identificación Personal (NIP) del Sistema Integral de Administración Escolar (SIAE) <http://www.dgae-siae.unam.mx> que usa para su función docente y/o con el cual también entra a la Oficina Virtual de la Dirección General de Personal (DGP) <http://www.personal.unam.mx/oficinavirtual>.

La clave será personal, confidencial e intransferible y podrá ser modificada por la o el elector hasta antes de las 72 horas hábiles previas a la jornada electoral, es decir, a más tardar a las **18:00 horas** de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos, **del día 25 de mayo de 2023.**

DÉCIMA OCTAVA. Las y los electores podrán emitir su voto en la página <http://jornadaelectoral.unam.mx> **el día 31 de mayo de 2023 de las 10:00 a las 17:00 horas** de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos, desde cualquier computadora conectada a Internet.

Las y los electores ejercerán su derecho al voto seleccionando una de las fórmulas registradas.

DÉCIMA NOVENA. Para la presente elección el **Consejo Técnico de la ENES Juriquilla**, ha determinado instalar una computadora en el **área que se encuentra entre Servicios Escolares y la Secretaría Administrativa** con acceso a Internet para el ejercicio del voto a disposición de las y los electores que así lo requieran.

VIGÉSIMA. La imagen de la boleta desplegada en el monitor de la computadora para emitir el voto contendrá las fórmulas registradas de propietarios o propietarias y sus respectivos suplentes, escritas en blanco y negro y sin logotipos, con los nombres completos y en estricto orden alfabético, comenzando por el primer apellido de cada propietario o propietaria.

VIGÉSIMA PRIMERA. Dado el carácter electrónico de la votación, un voto será nulo cuando:

- La boleta hubiere sido depositada en blanco, o
- Se violen las disposiciones para la emisión del voto acordadas para este efecto por el Consejo Técnico de la ENES Juriquilla.

VIGÉSIMA SEGUNDA. Se encuentran facultados para presentar el recurso de impugnación los miembros de la fórmula registrada.

En caso de que existan impugnaciones, éstas deberán presentarse en tiempo y forma por escrito con el nombre completo y la firma de quienes las formulen, debidamente fundamentadas con la documentación y pruebas correspondientes a más tardar **a las 17:00 horas del 31 de mayo de 2023**, ante la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, por medio de un mensaje a la dirección de correo electrónico: **comisionvigilancia_enesj@unam.mx**

VIGÉSIMA TERCERA. De las fórmulas participantes, la que obtenga el mayor número de votos será declarada ganadora como persona representada propietaria y su respectiva suplente de los/as académicos/as del Comité Académico de la Licenciatura en Ciencias Genómicas

En caso de existir un empate entre los votos de dos fórmulas para una candidatura, ganará el lugar en cuestión aquella fórmula cuyo/a profesor/a propietario/a tenga la categoría y nivel más altos al momento de llevarse a cabo la votación.

En caso de que continuara el empate entre las fórmulas, se tomará en cuenta como criterio de desempate al o a la profesor/a propietario/a que cuente con una mayor antigüedad en la ENES Juriquilla.

De persistir el empate, se considerará el lugar para la fórmula que se haya registrado primero para esta convocatoria.

No se tomará en cuenta en ningún caso las características de los/as profesores/as registrados/as como suplentes en cualquier fórmula.

VIGÉSIMA CUARTA. El Consejo Técnico de la **Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad Juriquilla**, será quien califique la elección y haga la declaratoria correspondiente respecto a la fórmula ganadora. Su resolución será definitiva e inapelable.

VIGÉSIMA QUINTA. En caso que los académicos que resulten ganadores de la elección estén contratados conforme el artículo 51 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM o no sean definitivos, estarán conscientes de que esta designación como representantes ante el Comité Académico de la Licenciatura en Ciencias Genómicas, no representa compromiso alguno por parte de la ENES Juriquilla o del LIIGH para renovarles el contrato anual y que si en algún momento no se renovara, el representante suplente asumirá el cargo, y en caso que a ambos no se les renovara, se convocará a una nueva elección.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Juriquilla, Querétaro, a 8 de mayo de 2023

EL DIRECTOR


DR. RAÚL GERARDO PAREDES GUERRERO